


Laura Itzel Castillo Juárez

RAFAEL ORTIZ

La Cámara de Senadores aprobará la próxima semana -el lunes en comisiones y el miércoles por el pleno cameral- el paquete de iniciativas remitido por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para crear ocho nuevas leyes reglamentarias en materia energética y reformar tres vigentes.

La propuesta presidencial para enmendar la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, incluida en el paquete, fue remitida de manera directa por el Senado a la Cámara de Diputados por la materia que aborda.

"Es decir, estamos a unos días para que se pueda concretar todo este paquete de leyes secundarias, que tienen que ver directamente con la reforma que se hizo el año pasado, en el mes de octubre a la Constitución Política mexicana, para que las empresas que se denominaban 'productivas' del Estado, pasen a ser públicas del Estado", informó Laura Itzel Castillo Juárez (Morena).

Sobre dicho tema, la presidenta de la Comisión de Energía de la Cámara Alta explicó que, en conjunto con la Comisión de Estudios Legislativos, el próximo lunes se aprobará, en reunión extraordinaria de comisiones unidas, el decreto correspondiente; al día siguiente se dará trámite de primera lectura ante el pleno cameral y al que sigue se someterá a discusión y votación.

"El miércoles 26 de febrero se llevará a cabo la discusión y aprobación del dictamen en el pleno del Senado", aseguró.

Las ocho nuevas leyes por aprobar son:

Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; Ley del Sector Eléctrico; Ley del Sector Hidrocarburos; Ley de Planeación y Transición Energética; Ley de Biocombustibles; Ley de Geotermia y Ley de la Comisión Nacional de Energía.

La propuesta presidencial para enmendar la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, incluida en el paquete, fue remitida de manera directa por el Senado a la Cámara de Diputados por la materia que aborda.

El proyecto también incluye cambios a la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y a la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Los ocho nuevos ordenamientos suman 851 artículos y 117 transitorios, mientras que las

Senadores agilizan resolución de 8 nuevas leyes a reforma energética por T-MEC



tres leyes secundarias citadas incluyen 51 artículos a modificar y 14 transitorios.

Entre los "beneficios" de la reforma, precisó Castillo, destaca "que se proveerá al pueblo de México de electricidad y gasolina al menor precio posible", así como "garantizar energía económica confiable y sustentable".

Además de que se asegurará "acceso equitativo a la energía para todas las personas" y promoverá "el uso de energías renovables y limpias que produzcan mucha menos contaminación al medioambiente".

Se permitirá "la participación del sector privado", que "en ningún caso será mayor a la de las empresas estatales", finalizó.

Por su parte, el Instituto Mexicano para la

Competitividad (IMCO) advirtió que la propuesta de reforma en materia energética podría ir en contra de lo estipulado en las obligaciones comerciales de México.

Detalló que la reforma constitucional mantiene una redacción ambigua, por lo que después de su eventual aprobación en el Senado de la República es necesario asegurar que la legislación secundaria se elabore cuidando la congruencia con las disposiciones plasmadas en el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) y la modernización del componente comercial del Acuerdo Global México-Unión Europea, así como el resto de los tratados comerciales y de inversión de los que México es parte.

